

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14286** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 461/2014-5, con NIG 4109142M20140001162, por Auto de 25-3-2014 se ha declarado en concurso al deudor REVOLUTION SYSTEM GAMES, S.L., con CIF B-91949503, y domicilio social en Mairena del Aljarafe (Sevilla), c/ Innovación, números 6-8, parque PISA. Se afirma en la solicitud que el deudor tiene el centro de sus intereses principales en Sevilla, en el domicilio antes indicado.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a la Letrada doña ARÁNTZAZU GARCÍA OLMO, con despacho profesional en Bormujos (Sevilla), avda. República Argentina, s/n, Edificio Edimar, 1.ª planta. Teléfono 954.28.31.50, fax: 954.99.14.90, correo electrónico: arantzazuolmo@yahoo.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140016007-1